

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Viernes 7 de Agosto

Núm. 91

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2504
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2014	2504
Modificación de créditos nº 2/2014.....	2504
ALMAZÁN	
Relación provisional aspirantes concurso oposición	2505
Cuenta general 2014	2506
ALMENAR DE SORIA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2506
ARCOS DE JALÓN	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2506
BAYUBAS DE ABAJO	
Cuenta general 2014	2506
Nombramiento teniente de alcalde.....	2507
BAYUBAS DE ARRIBA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2507
BORJABAD	
Modificación de créditos 1/2015	2507
CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2015	2507
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Designación alcaldes de barrio	2508
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua	2508
RECUERDA	
Padrón agua y basura	2509
TARDELCUENDE	
Liquidaciones suministro agua y alcantarillado	2509
ZAYAS DE TORRE	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2509
Cuenta general 2014	2510

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10571	2510



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

De acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde por Resolución de fecha 3 de julio de 2015 procedió al nombramiento de Tenientes Alcalde, con el siguiente resultado: Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Izquierdo Montero.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel Bartolomé Pascual Romero.

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la preceptuado en el referido artículo.

Alcubilla de Avellaneda, 10 de julio de 2015.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 2299

ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios3.320
Ingresos patrimoniales.....6.000	Gastos financieros30
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes50
Transferencias de capital5.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS11.700	Inversiones reales8.300
	TOTAL GASTOS11.700

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Calatañazor, 13 de julio de 2015.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 2295

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aldehuela de Calatañazor, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 2/2014 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

BOPSO-91-07082015



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aldehuela de Calatañazor, 6 de abril de 2015.– El Alcalde, Bernardino Esteban Calvo 2296

ALMAZÁN

RELACIÓN provisional aspirantes admitidos y excluidos concurso oposición.

Esta Alcaldía, en fecha 27 de julio de 2015, adoptó la siguiente Resolución:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de plazas, mediante sistema de concurso-oposición, por promoción interna de personal funcionario y laboral convocadas por este Ayuntamiento, por el presente se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos según las bases de las convocatorias son las siguientes:

Para las dos plazas de personal funcionario, escala Administración General, subescala Administrativa:

ADMITIDOS

- María del Pilar Martínez Casado, DNI 72.876.616-N.
- Juan Carlos García Vera, DNI 72.876.599-H.

EXCLUIDOS. Ninguno.

Para una plaza de personal funcionario, escala de Administración General, subescala: Auxiliar.

ADMITIDOS

- Delfín Medrano Santacruz, DNI 72.876.583-W.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Para una plaza de personal laboral fijo, categoría Auxiliar.

ADMITIDOS:

- Manuel Abad Merino, DNI 16.800.315-B
- Luz Divina Rodrigo Téllez, DNI 16.789.266-W

EXCLUIDOS: Ninguno

La presente Resolución se publicará en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o alegación, aprobándose la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tratándose esta Resolución de un acto de trámite, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/92 anteriormente mencionada, contra la misma no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Almazán, 28 de julio de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2312



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local y su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almazán, 28 de julio de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2310

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón de Aguas, Basuras y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2014, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Almenar de Soria, 28 de julio de 2015.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2319

ARCOS DE JALÓN

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón provisional de Tasa de agua, basura, alcantarillado y EDAR, correspondiente al primer semestre de 2015, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 27 de julio de 2015.– El Alcalde, Ángel Peregrina Molina. 2318

BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Abajo, 10 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2301



Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo de fecha 24 de junio de 2015, dictada en uso de las facultades conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha sido nombrado Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Sancho Medina.

Bayubas de Abajo, 24 de junio de 2015.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2315

BAYUBAS DE ARRIBA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2015, ha sido nombrado D. Luis Arribas Yubero en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Bayubas de Arriba, 26 de junio de 2015.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 2314

BORJABAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2015, que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Borjabad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo,

Borjabad, 11 de julio de 2015.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo. 2300

CALATAÑAZOR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.600	Gastos de personal17.900
Impuestos indirectos.....150	Gastos en bienes corrientes y servicios26.500
Tasas y otros ingresos.....13.150	Gastos financieros150
Transferencias corrientes.....19.000	Transferencias corrientes450
Ingresos patrimoniales.....14.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital19.000
Transferencias de capital6.500	TOTAL GASTOS64.000
TOTAL INGRESOS.....64.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatañazor, 27 de julio de 2015.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2294

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Al amparo de lo dispuesto en el art. 20.1 del RDL 781/1986, de 2 de abril y 122 del ROF, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de dos mil quince, se han designado los siguientes representantes del Alcalde en los diferentes Barrios que integran el Término Municipal de Espeja de San Marcelino.

Orillares: D. Javier Ortega Pascual.

Quintanilla de Nuño Pedro: D. Luis del Hoyo Pastor.

La Hinojosa: Luis Félix Moratilla Monge.

Estos Alcaldes de Barrio, en cuanto que son representantes del Alcalde del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, tendrán autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo ser removidos en cualquier momento.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo de los antedichos preceptos legales.

Espeja de San Marcelino, 24 de julio de 2015.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2298

QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este

BOPSO-91-07082015



Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del 2015, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 29 de julio de 2015.– La Alcaldesa, Mª Begoña Isla Ocejó. 2308

RECUERDA

Aprobado inicialmente el Padrón de agua y basura correspondiente al 1º semestre de 2015, de este municipio de Recuerda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Recuerda, 22 de julio de 2015.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2304

TARDELCUENDE

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 el padrón y lista cobratoria de la tasa por suministro de agua a domicilio correspondiente al 1º semestre de 2015, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tenga por convenientes.

Contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario en la forma y plazos dispuestos por la Diputación Provincial de Soria.

Tardelcuende, 24 de julio de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2309

ZAYAS DE TORRE

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 1 de julio de 2015, ha dictado el siguiente:

DECRETO: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Zayas de Torre (Soria) al siguiente Concejal:

1º Teniente de Alcalde: D Jose Mª Gutiérrez Ortega.



Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Entidad Local Menor de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Zayas de Torre, 2 de julio de 2015.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2316

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Zayas de Torre, 23 de julio de 2015.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2317

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10571

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10571, denominado Bayubas de Arriba, iniciado a instancia de Masquegafas, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Arriba en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 30 de julio del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2330